Culturas

Código TRD: 1508

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

JAIME CONRADO JUAJIBIOY CUARÁN
Coordinador Grupo de Comunicación, Culturas y Territorios
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Bogotá, D.C.

Radicado Interno: MC04693I2025

Asunto: Respuesta a solicitud de certificación sobre pago efectuado por la aseguradora – Convenio de Asociación N. 3705-2024

Estimado Jaime.

En atención a su solicitud relacionada con la certificación sobre el pago por parte de la aseguradora correspondiente al Convenio de Asociación No. 3705-2025, nos permitimos remitir la siguiente información:

1. **Certificación de no pago:** De conformidad con la revisión efectuada a los registros rentísticos de la cuenta No. 300700011459 – DTN – Otras Tasas, Multas y Contribuciones no Especificadas – Entidades, referenciada en la Resolución No. 1613 de 2025, se informa que, a la fecha, no se evidencia registro alguno de pago por el valor señalado en dicha resolución, realizado por la Corporación Pi3nsa y/o por su garante, la Aseguradora Solidaria del Estado. Para los fines pertinentes, se adjunta la certificación correspondiente.

2. **Destino de los recursos según su naturaleza:** En relación con su consulta, se precisa que los recursos correspondientes al reintegro de valores no ejecutados, cuando estos tengan naturaleza de inversión, deben ser consignados en la cuenta corriente No. 300700011434 – DTN – Reintegros de Gastos de Inversión del Banco Agrario de Colombia (se adjunta instructivo).
 Por su parte, cuando los recursos correspondan al reconocimiento de sanciones contractuales de carácter pecuniario o penal, estos deberán ser consignados en la cuenta corriente No. 300700011459 – DTN – Otras

Tasas, Multas y Contribuciones no Especificadas – Entidades del Banco Agrario de Colombia. Se adjuntan los instructivos respectivos.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,



LADY CAROLINA ALDANA MELO
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Anexos: Certificación de no pago, Instructivos de pago por PSE

Proyectó: Angy Nataly Martínez Yopasá. Técnica, Grupo de Gestión Financiera y Contable